



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2012

Expte. Nº 17.027/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos inscriptos que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente periodo lectivo, UNA BECA TIPO "A" de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive:

APELLIDO Y NOMBRE	LU Nº	DNI Nº
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Silvio Tristán ADROVER	6283	35307803
Ramiro ARNEZ	6296	36346553
José María ROMERO	6135	33491415

ENFERMERÍA

Nadia Martina GUANTAY	7353	31711781
-----------------------	------	----------

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente periodo lectivo, UNA BECA TIPO "B" de PESOS TRECIENTOS (\$300,00) mensuales, a partir del 1º de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Ismael Isaac CASTILLO	7378	35909344
Mario Alejandro COCA	6063	32894605
Matías Damián RIOJA	6813	32543814
Javier Enrique RUIZ	7494	37419047

CONTADOR PÚBLICO

Vilma Graciela FLORES	521437	36556529
-----------------------	--------	----------



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.027/12

ENFERMERÍA

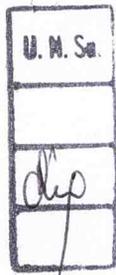
Paola Andrea TORRES

7410

35261418

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0985-12